

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de junio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales de la zona de Arbancoñ (Guadalajara)».

El proyecto y pliego de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a ochocientas cuarenta y tres mil trescientas cuatro pesetas con quince céntimos (843.304,15 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, número 31), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de dieciséis mil ochocientas sesenta y seis pesetas con diez céntimos (16.866,10 pesetas), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 15 de julio del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a doce horas del día 22 de dichos mes y año.

Madrid, 21 de junio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.489-O.

Como resultado del concurso restringido convocado con fecha 1 de abril de 1955 para el «Suministro de la maquinaria e instalación de la primera fase de una central lechera en Badajoz», con fecha 17 del corriente, la Dirección General de Colonización ha resuelto:

1.º Adjudicar a «Lacta, Limitada», el suministro e instalación de la maquinaria comprendida en las Secciones A (recepción y pesado de la leche); B (conservación e higienización de la leche); D (llenado y capsulado); E (envases y otros elementos) y G (industrialización de sobrantes) en la cantidad de tres millones quinientas dieciséis mil setecientas ochenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos (3.516.784,75). La maquinaria incluida en la Sección C (lavado de botellas y cestillos), cuyo suministro se adjudica a otra casa, debe comprometerse «Lacta, Limitada» a realizar su montaje.

2.º Adjudicar a don Ildefonso Astarloa Rouvroy el suministro de la maquinaria incluida en la Sección C (lavado de botellas y cestillos) en la cantidad de doscientas ochenta y seis mil ochocientas pesetas (286.800).

3.º Adjudicar a don Jose Otero Ruiz el suministro e instalación de la maquinaria incluida en la Sección F (esterilización) en la cantidad de dos millones ciento cuarenta mil trescientas sesenta pesetas (2.140.360).

4.º Adjudicar a «Cetil, S. A.», el suministro e instalación de la maquinaria incluida en las Secciones H (caldera de vapor) y J (maquinaria y elementos auxiliares) en la cantidad de un millón ciento ochenta y ocho mil setecientas setenta pesetas (1.888.770).

5.º Adjudicar a «Ramón Vizcaino, Sociedad Anónima», el suministro e instalación de la maquinaria incluida en la Sección I (instalación productora de frío) en la cantidad de ochocientas treinta y cuatro mil ochocientas ochenta y cinco pesetas (834.885).

Madrid, 18 de junio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.490-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 84, de 25 de marzo de 1955, para las obras de albañilería de un aprisco con quiescencia y dos viviendas en «Coto de San Bernardo», del término municipal de Valbuena de Duero, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 655.400,73, con fecha 17 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a «Constructora Asturiana, S. A.», en la cantidad de 574.131,04 pesetas, con una baja que supone el 12,40 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid 18 de junio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.491-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 103, de 18 de abril de 1955, para las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector IX de la zona regable por la primera parte del Canal de las Bardenas (Navarra-Zaragoza)», cuyo presupuesto de contrata asciende a 9.295.912,28 pesetas, con fecha 17 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa «Bernal Pareja, S. A.», en la cantidad de 7.246.163,63 pesetas, lo que supone una baja del 22,05 por 100 sobre el presupuesto de contrata.

Madrid, 20 de junio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.492-O.

## BASE NAVAL DE ROTA

### EDICTO

Don Antonio García Matres, Capitán de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración por designación del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz para los expedientes de expropiación forzosa a verificar en los terrenos en que ha de construirse la Base de Rota,

Certifico: Que a partir de las nueve horas del día 28 del mes de junio se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se pasan a indicar, citándose a tal efecto por medio del presente a las personas que se consignan, titulares de derechos

sobre las fincas afectadas, según las constancias existentes en los Registros públicos, pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideren interesadas, concurrir a la diligencia, en la inteligencia de que si no lo hicieron les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectarán las diligencias expresadas son los siguientes: Polígono número 6, «Pago Campillo»:

Expediente número 1.202, parcela número 1: Propietaria, doña Victoriana Ruiz de la Canal; colono, don Francisco Ramos Macías.

Expediente número 1.203, parcela número 2: Propietario, don Antonio Marrufo Letrán, colono.

Expediente número 1.204, parcela número 3: Propietario, don Vicente Letrán Manseira.

Expediente número 1.205, parcela número 4: Propietario, don Juan M. Bejarano Láynez.

Expediente número 1.206, parcela número 5: Propietario, don José Martínez Pacheco.

Expediente número 1.207, parcela número 6: Propietario, don Ramón García Martín; colonos, don Antonio García Delgado y don Ramón García Martín.

Expediente número 1.208, parcela número 7: Propietario, don Vicente Letrán Manseira.

Expediente número 1.209, parcela número 8: Propietario, don Antonio Pazos Cordero.

Expediente número 1.210, parcela número 9: Propietaria, viuda de don Antonio Gutiérrez Bazas.

Expediente número 1.211, parcela número 10: Propietaria, doña María Manuela González Beltrán; colono, don Manuel Pérez Lastra Niño.

«Pago Casarejo»:  
Expediente número 1.218, parcela número 21: Propietario, don Rodrigo Puyana Bolaños.

«Pago Campillo»:  
Expediente número 1.222, parcela número 25: Propietario, don Ramón García M. Bejarano.

Expediente número 1.223, parcela número 26: Propietario, don Juan M. Bejarano Láynez.

Expediente número 1.224, parcela número 27: Propietario, don Juan Martín Bejarano Láynez.

Expediente número 1.225, parcela número 28: Propietario, don Antonio Muñoz Fénix.

Expediente número 1.226, parcela número 29: Propietario, don Manuel Salas Arana.

Expediente número 1.227, parcela número 30: Propietario, don Juan M. Bejarano Láynez.

Expediente número 1.228, parcela número 31: Propietario, don Vicente Letrán García de Quirós.

Expediente número 1.229, parcela número 32: Propietario, don Vicente Letrán García de Quirós.

Expediente número 1.230, parcela número 33: Propietaria, doña Luisa García de Quirós Bernal; colono, don Rafael Marrufo Láynez.

Expediente número 1.513, parcela número 35: Propietario, Dirección General de Ganadería.

Rota, 17 de junio de 1955.—El Delegado de la Administración, Antonio García Matres.

3.047—O.

## PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

### SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de diverso material sanitario, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal Reglamentario el día 26 de julio, a las diez

horas en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relaciones de material se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid 21 de junio de 1955.  
2.493-O.

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA

Don Rafael Fernández de Bobadilla y Ragel, Contralmirante de la Armada y Comandante militar de Marina de la provincia marítima de Barcelona,

Hago saber: Que por don Joaquín Aloma Altisent se ha promovido expediente para la extracción de la mar, en el lugar denominado Cala Riereta, entre Torres de Pals y Cap Negre, de los restos del buque denominado «Barcelonés», naufragado a fines del siglo pasado, los cuales se encuentran en sonda de tres a diez brazas sobre fondos desiguales de roca y arena.

Lo que se pone en general conocimiento para que aquellas personas o entidades que se crean con derecho de propiedad de los mencionados restos o estén interesados en el expediente, comparezcan personalmente o por escrito en esta Comandancia Militar de Marina o Ayudantías de Marina de su demarcación, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente de la publicación de este edicto, con apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Barcelona, 11 de junio de 1955. — El C. A., Comandante militar de Marina, Rafael Fernández de Bobadilla.  
3.043-O.

Don Rafael Fernández de Bobadilla y Ragel, Contralmirante de la Armada y Comandante militar de Marina de la provincia marítima de Barcelona,

Hago saber: Que por don Joaquín Aloma Altisent se ha promovido expediente para la extracción de la mar, en la bahía de Rosas (Ampurias), entre La Escala (Gerona) y río Fluviá, de los restos de un buque de hierro que el mar descubre o cubre, según los temporales, los cuales se encuentran en sondas de tres a cinco brazas sobre fondos de arena, con señales evidentes de haber sido desguazados parcialmente y abandonados en época remota, ignorándose el nombre del buque.

Lo que se pone en general conocimiento para que aquellas personas o entidades que se crean con derecho de propiedad de los mencionados restos o estén interesadas en el expediente, comparezcan personalmente o por escrito en esta Comandancia Militar de Marina o Ayudantías de Marina de su demarcación, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente de la publicación de este edicto, con apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Barcelona, 11 de junio de 1955. — El C. A., Comandante militar de Marina, Rafael Fernández de Bobadilla.  
3.044-O.

### MAESTRANZA AEREA DE LEON

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

#### SUBASTA

Se celebrará el día 27 de junio del año en curso, a las diez horas y treinta minutos, en esta Maestranza, comprendiendo vehículo, repuestos de motores y avio-

nes varios; magnetos, carburadores y puestas en marcha; restos de aviones y motores de avión.

Los pliegos serán expuestos en General Mola, 6, León, Ministerio del Aire, y en esta Maestranza.

El material podrá ser examinado los días laborables en este Establecimiento, de nueve a trece de la mañana.

El importe de los anuncios a cargo de los adjudicatarios.

León, 18 de junio de 1955.—El Secretario  
7.009-O.

### REGION AEREA DE LEVANTE

#### Servicio de Obras

#### JUNTA ECONOMICA

Se convoca a subasta pública para la contratación de la ejecución de las obras del Proyecto «Edificio para taller de mantenimiento de radio en la Base Aérea de Manises (Valencia)», por un importe máximo de ochocientos veinticuatro mil dos pesetas con ochenta y seis céntimos (824.002,86), en cuya cantidad figuran incluidos todos los beneficios de contrata y conservación.

Esta subasta se celebrará en la Jefatura de Obras de esta Región Aérea, sita en la avenida de Jacinto Benavente, chaflán Burriana, el día 28 de julio próximo, a las once horas.

Durante media hora la Junta admitirá todos los pliegos que se presenten y que se ajusten al modelo de proposición que se inserta a continuación.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. La Junta podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los licitadores. Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sea la más ventajosa. Caso de ser dos o más proposiciones iguales se invitará por el señor Presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de esta Jefatura de Obras, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.

La fianza provisional será de 16.480,06 pesetas.

Valencia, 18 de junio de 1955.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.  
7.010-O.

### DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

#### CONCURSO PÚBLICO

Por medio del presente anuncio se comunica para general conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar concurso público para el suministro de herramientas y material de ferretería con destino a la Institución Sindical «Francisco Franco», de formación profesional.

Los pliegos de condiciones económico-jurídicas que regirán para este concurso podrán consultarse en la Secretaría de la Junta Económico-administrativa de esta C. N. S. todos los días hábiles y desde las nueve de la mañana a las catorce treinta.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Presidente de la Junta.  
2.500-O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### CENTRAL

#### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo-talónario expedido por esta Caja General en 4 de julio de 1951, con los números 703.206 de entrada y 123.284 de registro, correspondiente al depósito de pesetas cinco mil constituido por don Pedro Marcos García, para garantía de las obligaciones impuestas en la autorización del cumplimiento de transportes por carretera del camión BI-13072, a nombre de don Lucas Sanz Vázquez, a la disposición del Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 5 de mayo de 1955.—El Delegado de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

3.050-O.

#### MADRID

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### NOTIFICACIONES DE FALLO

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno, en sesión del día 13 de junio de 1955, al conocer del expediente número 971/52, instruido por aprehensión de un automóvil, ha acordado dictar el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía, comprendida en el caso 14, artículo octavo, de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12, por un importe de 20.329 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Angel López Gorená.

3.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad, no son de apreciar.

4.º Imponer como sanción, por dicha infracción, la multa de 30.598,50 pesetas, equivalente a la mitad del triple de los derechos defraudados, y que en caso de insolvencia, se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

5.º Acordada intervención del vehículo, dejándolo afecto al pago de la sanción impuesta, en la aplicación de la Circular de la Inspección General de Hacienda de 14 de septiembre de 1951.

6.º Declarar el comiso provisional del citado automóvil, por la posible infracción de delitos monetarios, comprendida en el Decreto de 20 de febrero de 1942.

7.º Inhibirse a favor del Juzgado de Delitos Monetarios, por exceder el valor de 50.000 pesetas.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de prenio a los aprehensores.

Contra este fallo puede recurrir en alzada, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de recibo de esta notificación; significándole que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo.

La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En igual plazo, y en cumplimiento de lo prevenido, hará declaración de los bienes que posea el indicado don Angel López Gorená, que se halla en ignorado paradero, causa por la que se publica la presente en dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 20 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).  
3.052-O.

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno, en sesión del día 13 de junio de 1955, al conocer del expediente número 971/52, instruido por aprehensión de un automóvil, ha acordado dictar el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía, comprendida en el caso 14. artículo octavo, de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12, por un importe de 20.329 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Julián Irujo Yañez.

3.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad, no son de apreciar.

4.º Imponer como sanción, por dicha infracción, la multa de 30.598,50 pesetas, equivalente a la mitad del triple de los derechos defraudados, y que en caso de insolvencia, se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

5.º Acordada intervención del vehículo, dejándolo afecto al pago de la sanción impuesta, en la aplicación de la Circular de la Inspección General de Hacienda de 14 de septiembre de 1951.

6.º Declarar el comiso provisional del citado automóvil, por la posible infracción de delitos monetarios, comprendida en el Decreto de 20 de febrero de 1942.

7.º Inhibirse a favor del Juzgado de Delitos Monetarios, por exceder el valor de 50.000 pesetas.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra este fallo puede recurrir en alzada, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de recibo de esta notificación; significándole que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo.

La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En igual plazo, y en cumplimiento de lo prevenido, hará declaración de los bienes que posea el indicado Julián Irujo Yañez, que se halla en ignorado paradero, causa por la que se publica la presente en dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 20 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).  
3.051-O.

#### NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don José Fernández, cuyo último domicilio fué en Madrid, calle de Hortaleza, 40, que en virtud de acta de aprehensión de tabaco

levantada con fecha 30 de marzo de 1953, se ha instruido el expediente núm. 255/53, que será visto y fallado por este Tribunal en sesión que se celebrará a las doce horas del día 25 de junio de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada; advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 20 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).  
3.053-O.

#### CADIZ

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de Juan Rodríguez Moreno, que últimamente tuvo su domicilio en Tánger, Zoco Chico, se le hace saber por medio de la presente que la Presidencia de este Tribunal dictó, con fecha 14 de junio del presente año, providencia por la que se declara cometida una infracción de mayor cuantía, a que se contrae el expediente número 944 de 1948 de Algeciras (31-M-C-Cádiz), y que consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Pleno. Contra esta providencia puede interponer recurso de súplica ante dicha Presidencia, durante el día siguiente al de la fecha que se haga la presente notificación.

Al propio tiempo se le advierte que por esta Presidencia, y con fecha 20 de junio del corriente, se dictó otra providencia, por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Pleno, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, el día 21 de julio actual, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el citado expediente, instruido contra usted y otros, según acta levantada el día 25 de noviembre de 1948 por fuerzas de la Guardia Civil de Tarifa, por aprehensión de 19.000 cajetillas de tabaco rubio y 46 kilogramos de sacarina; pudiendo presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho. Quedando especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), y demás legales de aplicación del vigente Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953; pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 20 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Antonio Miño.  
3.046-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Carlos Lorra se le hace saber, por medio de la presente, que la Presidencia de este Tribunal dictó, con fecha 16 del actual, providencia, por la que se declara cometida una infracción de mayor cuantía, a que se contrae el expediente 101 de 1950 de Algeciras (34-M-C-Cádiz), y que consecuentemente, el procedimiento san-

cionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Pleno. Contra esta providencia puede interponer recurso de súplica ante dicha Presidencia durante el día siguiente al de la fecha que se haga la presente notificación.

Al propio tiempo se le advierte que por esta Presidencia, y con fecha 20 de junio de 1955, se dictó otra providencia, por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, el día 28 de julio de 1955, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el expediente antes citado, instruido contra usted y otros, según acta levantada el día 20 de enero de 1950 por fuerzas de la Guardia Civil, en la estación de San Roque (Cádiz), por aprehensión de tabaco; pudiendo presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convenga a la mejor defensa de su derecho. Quedando especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), y demás legales de aplicación del vigente Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953; pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 20 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Antonio Miño.

3.045-O.

#### PONTEVEDRA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### NOTIFICACIÓN

En el expediente número 231 de 1953, que se le sigue, por defraudación, a María González Fernández y otras, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Pontevedra, veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de defraudación, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma, a la presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y dese el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos legales pertinentes, para conocimiento de las encartadas en dicho expediente: María González Fernández y Rosa Pérez Albariño, cuyos últimos domicilios conocidos eran en la calle Bugarín y Lugar de Prado, respectivamente, del término municipal de Puenteareas (Pontevedra), y que en la actualidad se hallan en ignorado paradero; significándoles que de no estar conformes con su contenido, pueden interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al de

la publicación de la presente notificación.

Asimismo, si no utilizan el recurso indicado, se les requiere para que, dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente del que se publique esta notificación, presenten en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que les interese practicar, en la inteligencia de que, una vez transcurrido este plazo, se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 16 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

3.056-O.

### ZAMORA

#### Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Por el presente, se notifica a Celestino Torres Suárez, en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en la calle de Esturdiá, núm. 4, Gijón; encarado en expediente número 74/50, que el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Zamora, en fecha 30 de enero de 1951, dictó sentencia declarando lesiva para el Tesoro público la multa impuesta por la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda por acuerdo de 7 de marzo de dicho año a Celestino Torres Suárez, por fraude de divisas en la cuantía de 7.127,68 pesetas, debiendo haberle sido impuesta la de pesetas 8.145,92.

En su consecuencia, se le notifica deberá ingresar en la Intervención de Hacienda de esta provincia, en el plazo de quince días, a contar al siguiente de la publicación de éste en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, la cantidad de pesetas 1.018,24, diferencia entre la sanción impuesta y la que le corresponde satisfacer; advirtiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado, incurrirá en apremio del 20 por 100 de recargo, iniciándose el correspondiente procedimiento ejecutivo, independiente de sufrir la pena subsidiaria de prisión, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de la cantidad declarada lesiva.

Zamora, 20 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, Luis Gonzalo.—Visto bueno, el Presidente, J. M. Nieto.

3.057-O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### BARCELONA

##### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ribalta Botines.

Localidad del emplazamiento: Tarraça.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de tejidos de regenerado.

Producción: Anual, 33.000 metros de tejidos de estambre de regenerado de lana, algodón y rayón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.008-O.

### ALICANTE

#### NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramón Agulló Cañuelas.

Emplazamiento: Callosa del Segura.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto: Instalar un nuevo cinematógrafo de verano, proyectándose unas 40 películas por temporada.

La maquinaria será nacional, y las películas, nacionales y extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 18 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.

6.980-O.

Peticionario: D.<sup>a</sup> Dolores Serna Praes.

Emplazamiento: Callosa del Segura.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Instalar un nuevo cinematógrafo de verano, proyectándose unas 50 películas por temporada.

La maquinaria será nacional, y las películas, nacionales y extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 16 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.

6.981-O.

Peticionario: Don Manuel Canals Maciá.

Emplazamiento: Elche, partida de La Hoya.

Objeto de la petición: Instalar en la citada partida rural un cinematógrafo de verano.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 16 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.

6.982-O.

Peticionario: Don José Bañuls Alcaraz.

Emplazamiento: Alicante.

Objeto de la petición: Fundición de aluminio, bronce y latón para las industrias de moldes para calzado y maquinaria en general.

Capacidad mensual de producción: 1.400 kilogramos de piezas de aluminio, 60 kilogramos de bronce y 150 kilogramos de piezas de latón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 16 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.

6.983-O.

Peticionario: Don Hipólito Amat Pérez.

Emplazamiento: Maura, 19, Elda.

Objeto de la petición: Instalar en dicha ciudad un cinematógrafo de verano.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 16 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.

6.984-O.

Peticionario: Don José María Alonso García.

Emplazamiento: Catral.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Instalar un nuevo cinematógrafo de verano, proyectándose unas 50 películas por temporada.

La maquinaria será nacional, y las películas, nacionales o extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 16 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.

6.985-O.

### ALMERIA

#### NUOVA INSTALACIÓN

Peticionario: Comunidad de Regantes de Cabriles, domiciliada en el Ejido del Campo de Dalías.

Objeto: Transformador en caseta de 30 KVA., 24.000/230-133 voltios, y ramal de línea trifásica a 25.000 voltios de 714 metros de longitud.

Emplazamiento: Paraje Cabriles, del término municipal de Dalías.

Capital: 100.000 pesetas.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 11 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

427-O.

### CACERES

#### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis López Lláser.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Jaraíz de la Vera.

Capital: 70.000 pesetas.

Maquinaria y materiales nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en estas oficinas, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 10 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

6.987-O.

### CIUDAD REAL

#### MEJORAS DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Manuel González Ruiz.

Emplazamiento: Campo de Criptana.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto: Instalación, en su carpintería, de un motor de 26 C. V. y un alternador de 15 KVA.

Producción: No varía.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria. Alfonso X el Sabio, 16.  
Ciudad Real, 13 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
425—O.

Peticionario: Don Lorenzo Román Serna.

Emplazamiento: Tomelloso.  
Capital: 120.000 pesetas.  
Objeto: Sustitución, en su industria de panadería, de uno de los hornos de 4,20 metros de diámetro de solera por otro continuo giratorio de 4,50 metros, e instalación de amasadora para 300 kilogramos y refinadora para 60 kilogramos.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alfonso X el Sabio, 16.

Ciudad Real, 6 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
424—O.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctrica «La Victoria de Fuencaliente, S. A.».

Emplazamiento: Término municipal de Fuencaliente.

Capital: 1.100.000 pesetas.  
Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 30.000 voltios, que, partiendo de la subestación de La Garganta, propiedad de Eléctrica Feba y con un recorrido de 21 kilómetros, finalizando en un centro transformador de 100 KVA. a 30.000/220-127 voltios, que ha de establecerse en las afueras de Fuencaliente y se utilizará para suministro de energía a aquella localidad, así como establecimiento de la red de baja en la misma.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alfonso X el Sabio, 16.

Ciudad Real, 15 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
423—O.

#### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: P. A. O. R. I. P., S. L.  
Emplazamiento: Campo de Criptana.  
Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto: Sustitución, en su fábrica de harinas, de un motor a gas-oil de 60/70 C. V. por otro de 120 C. V., e instalación de un alternador de 100 KVA., para suministro de energía a su industria.

Producción: No varía.  
Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alfonso X el Sabio, 16.

Ciudad Real, 13 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
422—O.

Peticionario: Doña Honesta Manzanque Flores.

Emplazamiento: Campo de Criptana.  
Capital: 1.031.000 pesetas.

Objeto: Sustitución, en su fábrica de pastas para sopa, de un motor de aceite pesado de 24,26 C. V. por otro de 60/

70 C. V., y un alternador de 15 KVA. por otro de 75, para suministro de energía a su industria.

Producción: No varía.  
Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alfonso X el Sabio, 16.

Ciudad Real, 13 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
421—O.

#### SEVILLA

##### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Doña Dolores Fernández Romero.

Objeto: Instalación de una caseta de transformación de 10 KVA. para alumbrado y fuerza motriz de la huerta La Mosquera, del término de Eciija.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos puedan ser afectados por esta instalación presenten los escritos correspondientes, en un plazo de diez días, ante esta Delegación, por duplicado y debidamente reintegrados.

Sevilla, 26 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagüra.  
431—O.

#### JEFATURAS AGRONOMICAS

##### CIUDAD REAL

##### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Manuel Velasco Escribano.

Emplazamiento: Valdepeñas.  
Objeto de la petición: Instalación de nueva planta de molino triturador de piensos.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, Ronda de Santa María, número 31.

Ciudad Real, 20 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ayuso.  
6.994—O.

#### DISTRITOS FORESTALES

##### BURGOS

##### TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Serna Sainz.  
Emplazamiento: Soncillo.

Objeto de traslado.—Se trata de trasladar su industria de serrería mecánica, que consta de una sierra de cinta de 1,10 metros de diámetro de volantes, con carro; una máquina de afilar sierra de cinta y dos motores eléctricos con potencia de 15,5 H. P., a Torrelavega (Santander).

La producción será de unos 300 metros cúbicos aproximadamente.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Distrito Forestal (calle Madrid, 7, 1.º).

Burgos, 18 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio M.º Giménez Rico.  
6.988—O.

#### DISTRITOS MINEROS

##### HUELVA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Ignacio Martín Navarro y don Francisco de la Cruz Pérez.  
Ubicación: Término municipal de Isla Cristina, entre los kilómetros 3,240 y 4 de la carretera de acceso a dicha ciudad y a la derecha de la misma.

Objeto de la petición: Instalación de una nueva salina, denominada «Cuatro Aguas», con una superficie total de metros cuadrados 298.383.

Capacidad de producción: En el primer año, 298,8 toneladas, esperándose poder ir aumentándola para alcanzar después del cuarto año de explotación 724,5 toneladas.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.

Capital a invertir: 603.817,36 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle José Nogaes, número 14.

Huelva, 3 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana.  
429—O.

##### LAS PALMAS

##### LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Las Palmas,

Hace saber: Que por don Manuel Hernández Camacho, vecino de Arrecife (Lanzarote), con domicilio en la calle de Pérez Galdós, ha sido presentado en esta Jefatura un proyecto para legalizar la situación de unas salinas de su propiedad situadas en el lugar llamado «Maneje», del término municipal de Arrecife, isla de Lanzarote, provincia de Las Palmas, solicitando al mismo tiempo la ampliación de dichas salinas con la construcción de nuevos elementos de producción, todo ello de acuerdo con los datos siguientes:

##### Obras a legalizar:

7 concentradores con superficie total de 10.310 metros cuadrados.

494 tajos o cristalizadores, que hacen una superficie total de 5977 metros cuadrados.

2 grupos elevadores, formados por bomba de pistón de un cuerpo, accionada por molino de viento.

La producción actual que se obtiene es de 300 toneladas anuales.

El presupuesto total de estas obras asciende a 113.193,42 pesetas.

##### Ampliación que se solicita:

6 concentradores con superficie total de 6.750 metros cuadrados.

350 tajos o cristalizadores, que hacen una superficie total de 4260 metros cuadrados.

1 grupo moto-bomba, compuesto de bomba centrífuga y motor de explosión de 8 C. V.

La producción que se proyecta ampliar es de 200 toneladas anuales.

El presupuesto total de estas nuevas obras asciende a 98.955,88 pesetas.

No se solicita importación alguna.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren perjudicadas puedan presentar sus protestas o reclamaciones en las oficinas de esta Jefatura de Minas (Viera y Clavijo, número 33) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental L. de Solórga.  
426—O.

## DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	H. <sup>o</sup>	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Núm.	Fecha
<b>BADAJOS</b>						
<b>Provincia de Badajoz</b>						
10.384	«San Miguel» .....	Plomo .....	12	Azuaga .....	105	13- 5-55
10.389	«Pirrimplin» .....	Idem .....	152	Idem .....	105	13- 5-55
10.387	«San Antonio» .....	Hierro .....	200	Burquillos del Cerro .....	104	12- 5-55
10.386	«Manolo» .....	Idem y otros .....	161	Jerez de los Caballeros .....	106	14- 5-55
10.381	«Isabelita» .....	Hulla .....	138	Los Santos de Maimona .....	86	20- 4-55
10.356	«Marien» .....	Volframio .....	905	Mérida .....	104	12- 5-55
10.383	«Orebul 1. <sup>o</sup> » .....	Plomo .....	40	Orellana la Vieja .....	86	20- 4-55
10.245	«Milagros» .....	Volframio y otros .....	152	Santa Amalia .....	92	27- 4-55
<b>Provincia de Cáceres</b>						
8.263	«Cacereña» .....	Aluviones de estaño .....	500	Cáceres .....	88	21- 4-55
8.264	«Mariceli» .....	Estaño .....	82	Idem .....	89	22- 4-55
8.159	«La Cacharra» .....	Volframio y otro .....	100	Cañamero .....	107	16- 5-55
8.165	«Simón» .....	Idem id. .....	208	Cañamero .....	108	17- 5-55
8.255	«La Casualidad» .....	Hierro y otro .....	20	Tejeda del Tiétar .....	2	4- 1-55
<b>GRANADA-MALAGA</b>						
<b>Provincia de Granada</b>						
29.064	«San Cristóbal» .....	Calamina .....	60	Otívar .....	82	13- 4-55
29.071	«Ampliación a Esperanza» .....	Hierro .....	8.610	Jerez del Marquesado y otros .....	96	29- 4-55
<b>Provincia de Málaga</b>						
5.856	«Ampliación a María Teresa» .....	Plomo y cinz .....	133	Alhaurín de la Torre .....	97	30- 4-55
<b>GUIPUZCOA, ALAVA Y NAVARRA</b>						
<b>Provincia de Guipúzcoa</b>						
4.509	«Ampliación a S. José» .....	Cuarzo .....	19	Astigarraga .....	69	8-12-54
4.510	«Antzieta» .....	Lignito .....	100	San Sebastián .....	46	18- 4-55
4.512	«Ampliación a S. Pedro» .....	Caolín .....	36	Leaburu, Ibarra y otro .....	46	18- 4-55
4.514	«San Andrés» .....	Pirita de hierro .....	68	Arechavaleta-Mondragón .....	59	18- 5-55
<b>Provincia de Navarra</b>						
3.036	«Sara» .....	Lignito .....	105	Ayegui y Estella .....	31	14- 3-55
3.037	«Coto-Alcázar» .....	Cobre .....	72	Arive y Garralda .....	49	25- 4-55
3.038	«San Cirilo» .....	Idem .....	60	Orbaiceta .....	50	27- 4-55
3.039	«Echalar» .....	Ocre .....	26	Echalar .....	62	25- 5-55
<b>J A E N</b>						
14.960	«Espiritu Santo» .....	Plomo .....	304	Ubeda .....	107	14- 5-55
14.961	«San José» .....	Idem .....	55	Carboneros .....	107	14- 5-55
14.963	«San Pedro» .....	Cobre .....	45	Andújar .....	107	14- 5-55
14.965	«Cerro del Toro» .....	Hierro .....	120	Santisteban Puerto .....	107	14- 5-55
<b>LA CORUÑA</b>						
<b>Provincias de Lugo y Orense</b>						
4.030	«Primera ampliación a Ramón» .....	Caolín .....	15	Foz (Lugo) .....	104	11- 5-55
4.031	«Segunda ampliación a Ramón» .....	Idem .....	42	Idem id. .....	105	12- 5-55
3.573	«Nacho» .....	Estaño y otros .....	12	Avión y Beariz (Orense) .....	255	9-11-54
3.574	«Currita» .....	Idem id. .....	208	Avión (Orense) .....	255	9-11-54
3.580	«Berrio-Ochoa» .....	Idem y volframio .....	200	Monterrey (Orense) .....	255	9-11-54
3.556	«Tres Amigos» .....	Caolín .....	44	Irijo (Orense) .....	255	9-11-54
3.605	«María del Carmen» .....	Estaño, volframio y otros .....	24	Villardevós (Orense) .....	90	23- 6-55
3.615	«Pilar» .....	Caolín .....	62	San Ciprián de Viñas, Pereiro de Aguilar y Paderne (Orense) .....	100	6- 5-55
3.609	«María del Rosario» .....	Idem .....	50	La Merca (Orense) .....	100	6- 5-55
3.606	«Nacho» .....	Volframio, estaño y otros .....	27	Cualedro (Orense) .....	101	7- 5-55
<b>OVIEDO</b>						
27.687	«Santa María» .....	Hierro .....	30	Cudillero .....	111	18- 5-55
27.720	«Los Santos» .....	Caolín .....	50	Cangas de Onís .....	111	18- 5-55
27.722	«Intrusa» .....	Carbón .....	156	Cangas del Narcea .....	118	27- 5-55
27.725	«Ampliación de Fe» .....	Hierro .....	142	Luarca .....	117	26- 5-55
27.726	«Gerardo» .....	Azogue .....	17	Lena .....	117	26- 5-55

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Hectáreas	Término municipal	Publicación en el B. O. de la provincia	
					Núm.	Fecha
<b>SALAMANCA</b>						
4.395	«Los Dos Amigos» .....	Scheelita y estaño .....	66	San Pedro de Rozados .....	62	25- 5-55
4.475	«Obdulia» .....	Idem id. .....	50	Idem id. id. .....	60	20- 5-55
4.479	«San José» .....	Volframio e idem .....	25	Bermellar .....	57	13- 5-55
<b>SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>						
1.531-N.	«Bilma» .....	Piedra pómez (Sec. B) .....	45	Santiago del Teide .....	55	9- 5-55
1.534-N.	«Los Bernabeles» .....	Idem id. id. .....	120	La Matanza .....	58	16- 5-55
1.530-N.	«Moquinal» .....	Idem id. id. .....	139	La Laguna y Tegueste .....	59	18- 5-55
1.532-N.	«Las Rosas» .....	Idem y caolin idem .....	127	Santa Ursula, Arafo y La Orotava .....	59	18- 5-55
1.537-N.	«Barranco del Rincón» .....	Idem id. y titanio idem .....	160	Candelaria .....	59	18- 5-55
1.540-N.	«Lomo Cambado» .....	Idem id. (Sec. B) .....	76	Arafo .....	59	18- 5-55
<b>ZARAGOZA</b>						
<b>Provincia de Zaragoza</b>						
1.832	«Las dos Elisab» .....	Lignito .....	4	Mequinzena .....	133	16- 6-42
1.845	«La Morena» .....	Idem .....	9	Idem .....	169	31- 7-42
1.875	«San José» .....	Idem .....	24	Idem .....	31	9- 2-43
<b>HUESCA</b>						
1.637	«María» .....	Lignito .....	53	Torrente de Cinca .....	57	10- 3-43

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifiquen en el término de treinta días por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas. 2.942, 2.943, 2.958, 2.960, 2.963, 2.952, 2.975, 2.977, 2.979 y 2.990.—O.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de enero de 1955 falleció en San Justo de la Vega (León) el obrero Emeterio Leicea Gómez, de veinticuatro años de edad, natural de Zamudio (Vizcaya), hijo de Emeterio y de Paulina, domiciliado en Asúa (Vizcaya), que trabajaba al servicio de Transportes Aralar.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de diciembre de 1954 falleció en Mieres (Oviedo) el obrero Andrés Valdés Porrón, de cincuenta y dos años de edad, natural de Valdecuna (Oviedo), hijo de Modesto y de Plácida, domiciliado en Valdecuna (Mieres, Oviedo), que trabajaba al servicio de Sociedad Fábrica de Mieres.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de noviembre de 1954 falleció en Palma de Mallorca el obrero Jaime Enseñat Perelló, de cuarenta y dos años de edad, natural de Palma de Mallorca (Baleares), hijo de Jaime y de Ana, domiciliado en Capitán Salom, 104 (Palma de Mallorca), que trabajaba al servicio de Construcciones Femenias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 20 de junio de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

#### JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

##### PALENCIA

Autorizada esta Jefatura por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 30 de abril del corriente año, para celebrar concurso a fin de ir cubriendo diez plazas de aspirantes a Capataces de entrada, con el jornal diario de 14,30 pesetas, se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los peones camineros adscritos a la plantilla de esta provincia que, reuniendo las condiciones más abajo detalladas, deseen tomar parte en el mismo.

Las condiciones precisas para concurrir son las siguientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del vigente Reglamento del Cuerpo de Peones del Estado, de 23 de julio de 1943:

- Ser peón caminero con dos años de práctica y buenos servicios.
- Ser menor de cincuenta años.
- Las demás condiciones que se exigen a los aspirantes de peones camineros.

Los concursantes que reúnan las condiciones señaladas anteriormente serán admitidos a examen, el cual efectuarán ante el Tribunal compuesto al efecto, donde justificarán poseer los conocimientos que se exigen a los peones camineros y los que dispone el artículo 4.º del Reglamento del Cuerpo de Peones Camineros.

Para la distribución de plazas se tendrá en cuenta la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de dicha Ley, y lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo último.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO y en el de la provincia, a fin de que los peones camineros afectos a la plantilla de esta provincia que, reuniendo las condiciones señaladas deseen tomar parte en el concurso, deben presentar instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Palencia.

Dicha documentación se admitirá en la Secretaría de esta Jefatura, sita en la avenida del General Goded, número 1, piso 1.º, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Palencia, 20 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio Bravo.  
3.054—O.

*Convocatoria para cubrir veinte (20) plazas de Peones Camineros en expectativa de destino para cubrir las vacantes que se vayan produciendo.*

Autorizada esta Jefatura por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 30 de abril próximo pasado, para celebrar el oportuno concurso, a fin de cubrir veinte (20) plazas de aspirantes a Peones Camineros en esta provincia, en expectativa de ingreso, con el jornal diario de trece (13) pesetas, he acordado señalar el plazo de treinta (30) días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que los interesados presenten la documentación reglamentaria y sufran, en fechas que se les indique, el examen de aptitud correspondiente.

Los concursantes deberán poseer los conocimientos que señala el artículo tercero del vigente Reglamento Organico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1953, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de agosto siguiente

sobre los cuales han de versar los exámenes que, en su día, se celebren.

Para la distribución de las plazas se tendrá en cuenta la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, reglamentaria de la citada Ley, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas, aprobado por el Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de abril siguiente), debiendo justificarse documentalmente a quienes puedan afectar estas disposiciones, su condición de caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos o huérfanos o dependientes económicamente de las víctimas de la guerra y ser beneficiarios de familia numerosa. Los ex combatientes deberán, además, justificar haber alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reunir las condiciones que para su obtención se precisan.

**Condiciones para solicitar el ingreso**

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura, que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros.

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padezca enfermedad crónica que pueda ocasionar total o parcialmente, lo que se justificará con el correspondiente certificado médico.

b) No haber sufrido condena, ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, acompañándose al efecto certificado de antecedentes penales expedido por la Dirección General de Prisiones.

c) Haber observado buena conducta, según certificación de la Alcaldía correspondiente, o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad, debiendo acompañarse documento militar acreditativo de haber cumplido los deberes del servicio militar activo, y partida del Registro Civil legalizada, si no corresponde a la Audiencia Territorial de Valladolid.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y, además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

Todos los documentos citados podrán ser acompañados de cuantos otros crean convenientes los interesados, para acreditar méritos, se presentarán directamente en unión de la solicitud dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, reintegrada con póliza de 1.55 pesetas en la Secretaría de esta Jefatura, sita en la avenida del General Goded, número 1, a horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta (30) días primeramente citados.

Examinados los documentos presentados, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el de la provincia, la relación de los individuos que reúnan las condiciones exigidas, y se les fijará día, hora y lugar para los exámenes, que efectuarán ante el Tribunal oportunamente designado.

Palencia, 20 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
3.055—O.

**COMISION ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE VILLAGARCIA DE AROSA**

**AVISO**

Por Ley de 22 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO nú.

mero 358, del 24 de diciembre), ha sido autorizada esta Comisión Administrativa del Puerto de Villagarcía de Arosa para la emisión de un empréstito hasta cincuenta (50) millones de pesetas.

Por Orden ministerial de 29 de marzo último ha sido autorizada esta Corporación de Puertos para emitir, a partir de ese día, en el presente año hasta el límite de veinte millones (20.000.000) de pesetas en Obligaciones de las correspondientes a las autorizadas por la Ley anteriormente citada.

Estas Obligaciones, que en número de veinte mil (20.000) se crean y pondrán en circulación durante el mes de junio próximo venidero, serán de la Serie B, de mil (1.000) pesetas nominales cada una, llevando los números veinte mil uno al cuarenta mil, inclusive, con cupones semestrales, a partir del 30 del mismo mes de junio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la Ordenación y Régimen de las Bolsas de Comercio, se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de que en su día puedan ser objeto de cotización en las Bolsas oficiales.

Villagarcía de Arosa, 31 de mayo de 1955.—El Presidente, P. D., el Vicepresidente, Ricardo López Molero.—El Vocal Secretario, Pio J. Carrasco Duaso.  
2.502—O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**GUADIANA**

Edificios auxiliares para la administración del pantano de Puerto Pena

**EXPROPIACIONES**

Habiendo sido declaradas de urgencia, por Decreto de 13 de mayo de 1953, las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación

de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en la expropiación forzosa, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, para que acudan al Ayuntamiento de Talarribias (Badajoz), el próximo día 28 de junio, a las once horas, a fin de que, previo traslado a la finca con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas de ocupación.

*Relación de propietarios*

Finca número 1. Propiedad de doña María Josefa Tastet Cano, cuyos linderos son: Norte, herederos de Francisco Mendoza y otros; Sur, herederos de Antonia Cerezo; Este, herederos de Fermín Tastet; Oeste, río Guadiana y herederos de Antonia Cerezo.

Finca número 2. Propiedad de los herederos de Antonia Cerezo, y cuyos linderos son: Norte, río Guadiana; Sur, Cordeiro ganadero; Este, doña María Josefa Tastet, y Oeste, don Francisco Márquez.

Madrid, 20 de junio de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.  
3.036—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALVAMENTO DE NAUFRAGOS**

Con arreglo a lo que previenen sus Estatutos, la Sociedad Española de Salvamento de Naufragos se reunirá en Junta general el martes, día 28 de junio, a las siete de la tarde, en el Instituto Español de Oceanografía, Alcalá, 27, cuarto.

Madrid, 22 de junio de 1955.—El Secretario general, Manuel Rodríguez Rey.  
6.997—P.

**MEDICA POPULAR, S. A. DE SEGUROS**

Aribáu, 61, pral., Barcelona

**Balance-Inventario de esta Sociedad cerrado en el día 31 de diciembre de 1954**

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos .....	398.777,53	Capital social suscrito .....	600.000,00
Valores mobiliarios .....	61.305,00	Acreedores diversos .....	12.352,51
Recibos primas pendientes de cobro .....	2.341,95	Fluctuaciones valores mobiliarios .....	160,00
Fianzas .....	15.000,00	Pérdidas y ganancias .....	1.369,14
Mobiliarios e instalación .....	71.569,95	Cuenta de valores nominales ...	39.983,55
Pérdidas y ganancias .....	48.906,42		
Gastos aumento capital .....	15.970,80		
Cuenta de valores nominales ...	39.983,55		
<b>TOTAL .....</b>	<b>653.855,20</b>	<b>TOTAL .....</b>	<b>653.855,20</b>

**Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el día 31 de diciembre de 1954**

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Mobiliario y enseres de oficina .....	7.725,40	Primas emitidas en el ejercicio .....	457.180,50
Instalación .....	226,85	Renta valores mobiliarios .....	1.243,50
Tributos .....	12.995,41	Intereses bancarios .....	45,40
Gastos producción .....	52.449,00		
Gastos administración .....	46.162,10		
Asesores jurídicos .....	5.800,00		
Gastos entierro .....	228.346,00		
Sueldos .....	32.249,00		
Gastos cobro .....	46.452,75		
Gastos locomoción .....	6.957,65		
Comisiones .....	17.746,10		
Saldo acreedor ejercicio actual .....	1.359,14		
<b>TOTAL .....</b>	<b>458.469,40</b>	<b>TOTAL .....</b>	<b>458.469,40</b>

H I J O D E J . B A R R E R A S , S . A .

V I G O

Balance practicado al 31 de diciembre de 1954

A C T I V O		P A S I V O	
Pesetas		Pesetas	
ACCIONISTAS.—25 por 100 pendiente de desembolso del valor nominal de 15.000 acciones .....	3.750.000,00	CAPITAL.—Valor de 5.000 acciones, emisión 1928 .....	5.000.000,00
25 por 100 pendiente de desembolso de la prima de emisión .....	403.500,00	Idem 1.000 id. 1939 .....	1.000.000,00
CAJA Y BANCOS.—Existencia en efectivo .....	4.153.500,00	Idem 4.000 id. 1940 .....	4.000.000,00
INMUEBLES.—Los de la factoría y otros .....	2.432.684,12	Idem 5.000 id. 1941 .....	5.000.000,00
INSTALACIONES.—Las de la factoría .....	9.913.001,68	Idem 15.000 id. 1951 .....	15.000.000,00
MAQUINARIA.—La de la factoría .....	10.669.426,62	FONDO DE RESERVA:	
HERRAMIENTAS.—Las de la factoría .....	1.149.554,79	El Estatutario desde 1928/1953 .....	3.662.022,70
MOBILIARIO.—El de las oficinas de Coya y Vigo .....	502.092,42	Prima emisión acciones 1951 .....	1.614.000,00
PROPIEDADES MARITIMAS.—Flota pesquera y tren de gabarras .....	20.591.170,80	RESERVA ESPECIAL (Ley 31-12-1943):	
VALORES.—Del Estado y Empresas:		Para inversiones Empresa .....	32.800,00
Cotizables en Bolsa .....	123.432,97	20 por 100 para fines sociales .....	8.200,00
No cotizables en Bolsa .....	797.760,00	FONDOS DE PREVISION PARA SEGUROS.—Remanente primas	41.000,00
INVERSION RESERVA ESPECIAL:		FONDOS PARA INSTITUCIONES BENEFICAS DE OBREROS Y EMPLEADOS.—Su saldo .....	5.542.548,17
En maquinaria .....	32.800,00	FONDOS PENDIENTES DE APLICACION.—Su saldo .....	83.981,63
En Valores Instituto Nacional de la Vivienda .....	8.200,00	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.—Pendiente por varios conceptos .....	473.126,15
EFECTOS A COBRAR.—Giros en cartera .....	6.875.298,33	TRIBUTACIONES AL ESTADO:	
CUENTAS A COBRAR.—Sobre la plaza, pendientes de cobro .....	1.005.538,93	Por impuesto de Utilidades .....	259.181,57
SALDOS DEUDORES:		Por Contribución Usos y Consumos .....	27.880,30
Por Cuentas corrientes .....	1.293.667,36	SALDOS ACREEDORES:	
Por Clientes .....	6.959.952,85	Por cuentas corrientes .....	13.654.102,80
Por Corresponsales .....	19.037,89	Por proveedores .....	2.277.592,05
Por Proveedores .....	3.120.695,53	Por clientes .....	1.715.058,20
Por Proveedores de plaza .....	221.232,87	Por corresponsales .....	100.201,99
Por Anticipos .....	969.822,77	Por obras contratadas en ejecución .....	82.512.138,31
Por Obras contratadas, en ejecución .....	3.082.849,97	Por mercaderías en consignación .....	200.947,30
CREDITOS DUDOSOS.—Los que se encuentran en esta situación .....	338.103,39	Por proveedores de plaza .....	796.152,10
PARTIDAS EN SUSPENSO.—Pendientes de liquidación .....	6.409,04	CONSEJO DE ADMINISTRACION, cuenta valores.—Valores depositados como garantía estatutaria .....	300.000,00
DEPOSITOS EN EFECTIVO.—En garantía de obras y Socdes. de Seguros.	310.037,93	REGULARIZACION DE CREDITOS DUDOSOS.—Para compensación de la cuenta del activo .....	344.623,70
EXISTENCIAS		AMORTIZACIONES:	
Obra en ejecución .....	21.549.649,90	Saldo hasta 1953 .....	14.256.196,70
TRIBUTOS A AMORTIZAR.—Los pendientes en esta fecha por Contribución Utilidades y B. Extr. de Guerra .....	569.060,25	En 1954 .....	4.306.852,10
GARANTIA DEL CONSEJO.—Sus valores en depósito .....	300.000,00	Diferencia por beneficios .....	163.536.506,52
			2.211.743,25
			165.748.249,77

Vigo 31 de diciembre de 1954.

6.846—F.

## «LA PATRIA HISPANA», S. A. DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas .....	1.000.000,00	Capital suscrito .....	5.000.000,00
Caja y Bancos .....	2.466.682,06	Reserva de capital .....	9.548,50
Propiedad inmueble .....	4.822.467,72	Reserva especial (Ley 31-12-1943) .....	90.559,98
Valores mobiliarios .....	13.511.118,45	Fondo legal para fluctuación de valores .....	394.363,70
Préstamos sobre pólizas del Ramo de Vida .....	468.378,00	Reservas técnicas .....	29.462.741,62
Mobiliario .....	1,00	Acreedores diversos .....	14.744.802,11
Deudores diversos .....	27.708.473,27	Fianzas y Consejeros depositantes .....	721.880,55
Depósitos para fianzas y de Consejeros .....	721.880,55	Pérdidas y Ganancias .....	276.104,59
	50.700.001,05		50.700.001,05

## Cuenta de pérdidas y ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de administración generales (No incluidos en las cuentas de los Ramos) .....	3.467.854,14	Productos de los fondos invertidos .....	195.122,18
Beneficio del ejercicio .....	276.104,59	SALDOS ACREEDORES DE LOS RAMOS:	
		Ramo Accidentes Individuales .....	198.183,88
		Ramo Accidentes del trabajo .....	1.242.817,02
		Ramo Automóviles .....	287.512,14
		Ramo Cristales (Rotura de) .....	213.548,07
		Ramo Entierros .....	2.083,09
		Ramo Incendios .....	894.293,52
		Ramo Robo .....	222.959,91
		Ramo Transportes .....	20.542,22
		Ramo Vida .....	466.896,70
	3.743.958,73		3.548.836,55
			3.743.958,73

El Director, P. Ramognino.  
6.966—P.

## «ANDALUCIA», COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

C A D I Z

Balance de situación al 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas.—Parte no desembolsada .....	382.800,00	Capital suscrito .....	5.000.000,00
Caja y Bancos.—Efectivo .....	528.706,75	Reservas.—Patrimoniales .....	45.653,71
Valores mobiliarios .....	1.870.930,50	Técnicas .....	2.730.809,70
Inmuebles .....	240.000,00	Para comisiones s/primas pendientes .....	110.818,10
Delegaciones y Agencias .....	1.104.327,34	Compañías de Reaseguros.—Saldos pasivos .....	44.622,66
Recibos de primas pendientes .....	827.458,29	Coaseguradores .....	3.922.454,99
Compañías de Reaseguros.—Saldos activos .....	2.549.582,60	Acreedores diversos .....	41.250,89
Reservas a s/cargo .....	1.437.801,29		440.376,32
Material .....	141.851,56		
Coaseguradores .....	55.164,17		
Deudores diversos .....	294.574,42		
Valor comercial de las Carteras .....	2.785.137,43		
Pérdidas y Ganancias .....	117.650,92		
	12.335.985,37		12.335.985,37

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros a n/cargo .....	2.416.414,79	Reservas técnicas del ejercicio anterior (netas) ...	1.231.175,98
Gastos generales .....	1.145.487,82	Primas del ejercicio .....	5.849.054,15
Gastos generales de producción .....	1.825.424,20	Derechos e impuestos reintegrados .....	1.062.531,42
Contribuciones e impuestos .....	516.322,90	Producto de los fondos invertidos .....	76.378,36
Reservas a n/cargo .....	2.730.809,70	Beneficios de realizaciones y cambios .....	4.858,50
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios ...	73.717,36	Siniestros a c/ de los reaseguradores .....	1.270.224,51
Primas cedidas .....	2.625.271,53	Gastos reintegrados por los reaseguradores .....	697.454,02
Gastos reintegrados a los cedentes .....	424.753,47	Reservas a c/ de los reaseguradores .....	1.437.801,29
Consortio de compensación .....	313.084,09	Consortio de compensación .....	324.156,71
	12.071.285,86	Saldo deudor .....	117.650,92
			12.071.285,86

## ASOCIACION MUTUA PATRONAL VILMAR

Balance de situación en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja .....		16.547,72	Reservas patrimoniales:		
Bancos: Efectivo en cuenta corriente .....		761.770,89	Estatutarias .....		5.583.616,14
Valores mobiliarios:			Reaseguro cedido:		
Fondos públicos del Estado español .....	909.578,50		Saldos pasivos en efectivo con los		
Valores industriales españoles .....	83.378,20		reaseguradores:		
		992.956,70	Ramo de Accidentes del trabajo .....	14.184,55	
Recibos de primas pendientes de cobro:			Ramo de Incendios .....	32.948,41	
Ramo de Accidentes del trabajo .....	388.502,35				47.132,96
Ramo de Enfermedades .....	243.041,00		Acreedores diversos:		
Ramo de Incendios .....	291.452,20		Consortio de Riesgos extraordina-		
		922.995,55	narios:		
Reaseguro cedido:			Saldos pasivos en efectivo:		
Saldos activos en efectivo:			Consortio de Accidentes .....	1.533,50	
Ramo de Incendios .....	10.478,23		Consortio de Riesgos catastróficos .....	21.423,89	
		10.478,23	Impuestos vencidos pendientes de		
Deudores diversos:			pago .....	21.896,94	
Otros deudores .....	5.203.367,41		Impuestos sobre primas pendientes		
		5.203.367,41	de cobro .....	46.859,45	
Gastos de constitución y primer esta-			Otros acreedores .....	36.247,60	
blecimiento .....	2.022,00				127.961,38
A deducir: Amortizaciones efectua-			Pérdidas y Ganancias:		
das .....	1.905,00	117,00	Ejercicio actual .....		2.151.813,02
Mobiliario e instalación: .....	8.382,00				
A deducir: Amortizaciones efectua-					
das .....	6.092,00	2.290,00			
<b>TOTAL ACTIVO .....</b>		<b>7.910.523,50</b>	<b>TOTAL PASIVO .....</b>		<b>7.910.523,50</b>

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias. —Año 1954

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:			Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
Ramo de Incendios .....		269.237,01	Ramo de Robo .....		136.182,31
Saldo acreedor:			Ramo de Pérdida de Beneficios y Gastos genera-		279.264,20
De: ejercicio actual .....		2.151.813,02	les permanentes .....		603.642,39
			Ramo de Enfermedad .....		1.401.895,72
			Ramo de Accidentes del trabajo .....		65,41
			Ramo de Fondo de Beneficencia .....		
<b>TOTAL DEBE .....</b>		<b>2.421.050,03</b>	<b>TOTAL HABER .....</b>		<b>2.421.050,03</b>

6.873—P.

## MUTUA DE SEGUROS DE TARRASA

RAMO DE INCENDIOS

Balance al 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos: Saldos a nuestro favor .....		370.560,76	Fondos de reserva:		
Fianza: Depósito de garantía .....		541.000,00	Reserva fluctuación de valores .....	39.036,80	
Mobiliario y material: Valor inventario .....		18.000,00	Idem mutualista .....	91.282,15	
			Idem id .....	136.816,65	
			Idem eventualidades .....	26.000,00	
					293.135,60
<b>TOTAL ACTIVO .....</b>		<b>927.560,76</b>	Acreeedores diversos: Saldos a su favor .....		513.933,11
			Excedente .....		120.492,05
			<b>TOTAL PASIVO .....</b>		<b>927.560,76</b>

## Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1954

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Cuotas .....		458.055,58	Siniestros .....		3.680,30
Derechos contrato y registro .....		34.082,81	Gastos generales .....		39.745,94
Intereses .....		17.276,15	Reaseguros .....		213.519,24
Otros ingresos .....		6.839,64	Reserva mutualista .....		136.816,65
			Excedente .....		120.492,05
<b>TOTAL DEBE .....</b>		<b>514.254,18</b>	<b>TOTAL HABER .....</b>		<b>514.254,18</b>

**MUTUA DE SEGUROS DE TARRASA**  
**RAMO DE ACCIDENTES INDIVIDUALES**  
**Balance al 31 de diciembre de 1954**

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos: Saldos a nuestro favor.....	646.628.84	Fondos de reserva:	
Mutualistas: Cuotas pendientes de cobro.....	6.861.60	Reserva mutualista .....	223.196.90
Deudores diversos: Saldos a nuestro favor.....	3.135.00	Idem id. ....	15.345.10
		Idem eventualidades .....	211.290.43
		Idem id. ....	48.188.09
		Fondo especial de reserva .....	3.383.45
			501.403.97
		Obligaciones pendientes: Sinistros pendientes de pago .....	10.281.00
		Acreeedores diversos: Saldos a su favor.....	24.202.67
		Excedente .....	120.737.80
<b>TOTAL ACTIVO .....</b>	<b>656.625.44</b>	<b>TOTAL PASIVO .....</b>	<b>656.625.44</b>

  

INGRESOS	Pesetas	GASTOS	Pesetas
Cuotas provisionales .....	362.189.40	Gastos generales, de asistencia médica y reaseguro...	276.717.09
Por derechos póliza, registro, etc. ....	81.600.45	Reserva mutualista .....	15.345.10
Intereses .....	17.198.23	Idem eventualidades .....	48.188.09
		Excedente .....	120.737.80
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>460.988.08</b>	<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>460.988.08</b>

430—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTO.—CÉDULA DE CITACIÓN

Por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de Madrid se tramita expediente de dominio promovido por el Procurador Don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de doña Amalia Castro Fernández, sobre reanudación del tracto sucesivo, registro interrumpido e inscripción a su favor de la siguiente finca:

«Urbana.—Una casa hotel tipo A-2, estilo vasco, sita en la calle Abendaño, número 5, de la manzana tres, detrás del Retiro; que linda: al Suroeste o frente, con la calle Siete; Sureste, por derecha entrando, con el hotel de la parcela uno de esta manzana, propiedad de la Compañía Los Previsores de la Construcción; Noroeste o izquierda, con hotel de la parcela tres de dicha manzana y de igual pertenencia, y Noroeste o testero, con hoteles de las parcelas diez y once de la repetida manzana, propiedad de la misma Compañía.

El solar ocupa una superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos noventa y ocho pies cuadrados, de los que están edificadas sesenta y siete y medio metros cuadrados, equivalentes a ochocientos sesenta y nueve pies cuadrados décimos de otro cuadrados, y el resto, o sea ciento cincuenta y siete y medio metros cuadrados, equivalentes a dos mil veintiocho pies sesenta décimos de otro, se hallan destinados a jardín.

Consta de dos plantas, una elevada sobre la rasante del terreno, y la segunda, como planta de piso.

En la planta baja de su fachada principal, a la derecha, se encuentra un porche de un metro cuarenta centímetros por tres metros cinco centímetros; a su izquierda, el hall, de dos metros por tres metros treinta centímetros; a la izquierda de éste, el comedor, de tres metros diez centímetros por tres metros treinta y cinco centímetros, y detrás del porche, el salón, de tres metros cinco centímetros por dos metros veinte centímetros, en primera crujía, y en segunda, detrás del hall, la esca-

lera, de ida y vuelta; a la izquierda de ésta, el retrete, de noventa centímetros por un metro sesenta centímetros, y la cocina, de dos metros cuarenta centímetros por dos metros treinta y cinco centímetros, y a la derecha de la misma, el despacho, de tres metros sesenta centímetros por tres metros treinta y cinco centímetros.

En planta principal, al desembarque de la escalera y a su derecha, un dormitorio de dos metros cuarenta centímetros por tres metros treinta y cinco centímetros, y a su izquierda, el baño, de metro ochenta centímetros por dos metros diez centímetros, y a continuación un dormitorio de dos metros por tres metros veinticinco centímetros; frente a la escalera se encuentra el gabinete, de dos metros noventa centímetros por dos metros treinta centímetros, y a su izquierda, un dormitorio de dos metros ochenta y cinco centímetros, y a su derecha, otro dormitorio de dos metros cuarenta centímetros por tres metros treinta y cinco centímetros; todas las habitaciones con sus correspondientes huecos a fachada, y el dormitorio de la izquierda del gabinete, su salida a la balconada, que coge todo el ángulo izquierdo.

Las fachadas, revocadas, y sus fajas de escayola pintadas, imitando todo el hotel al estilo vasco, con su voladizo de cubierta de un metro; los faldos de la misma llevan su instalación de calefacción para suministro de todo el hotel, encontrándose la caldera bajo el hueco de la escalera.»

En cuyo expediente, por providencia del día de hoy y de conformidad con lo que dispone el último párrafo del artículo 200 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado citar por tercera y última vez a la entidad Los Previsores de la Construcción, S. A., de quien procede la finca de que se trata y último titular registral de la misma, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer en este expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en forma a la entidad Los Previsores de la Construcción, S. A., expido la presente, que firmo en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.006-A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADOS CIVILES

MAIZ ALBENDI, Antonio; de treinta y seis años, hijo de Francisco y de Carmen, natural y vecino de San Sebastian, calle de Andia, número 5; procesado en causa número 174 de 1943.—(8232);

HERNANDEZ GUTIERREZ, Rafael; cuyas demás circunstancias de filiación y domicilio se ignoran; procesado en causa número 116 de 1947.—(10746);

RICO BARTOLOME, Luis; de treinta y siete años, hijo de Luis y de Rita, natural y vecino de La Coruña, calle de Salitre, número 46, de profesión electricista; procesado en causa número 276 de 1947.—(10748);

RODRIGUEZ GONZALEZ, Miguel; de veintiséis años, soltero, labrador, hijo de Casiano y de Carolina, natural y vecino de Humosa, calle de Molinos de Viento, número 22; procesado por hurto en causa número 68 de 1949.—(10752);

GONZALEZ GONZALEZ, Victor; de cuarenta y tres años, casado, Agente del Cuerpo General de Policía, vecino de Játiva, barriada de Casas Baratas, número 25; procesado en causa número 315 de 1950.—(8233); y

BELLVER SORIA, José; de cincuenta y cuatro años, casado, Abogado, hijo de Francisco y de Francisca, natural y vecino de Almería, Hotel Palace, habitación 301; procesado en causa número 322 de 1952.—(11516).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid.